

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de diciembre de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 9814/2024.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación para el cargo de alcalde de la comuna de Alto Hospicio, y que posteriormente fue complementado mediante Decreto Alcaldicio N° 9.831/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 22 de noviembre de 2024; memorándum N° 322 de fecha 03 de diciembre de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

1.- Otórgase, fondo a rendir por única vez, del Área de Salud, desde el 03 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Yesica Vilches Copa	-----	Encargada de Participación social, Promoción, ECICEP, APS U.	<b>OBJETIVO DEL GASTO:</b>  Correcta ejecución de la actividad denominada "Mágica Navidad en Tortuga" aprobada mediante D.A N° 9494. Proyecto comunitario con enfoque salutogenico, abordando las DSS, como lo indica el indicador 1.2 de la pauta MAIS (plan de mejoras), que tiene por objetivo "crear un ambiente de relajación y manejo de estrés para cerrar el año de manera positiva, mantener cercanía con la comunidad, en especial con familias en situación de vulnerabilidad, durante la temporada de navidad, mejorando un sentido a la comunidad con valores de empatía, generosidad y apoyo colectivo  <b>DETALLE DE GASTO:</b>  - Adquisición de decoración representativa de la actividad (luces, decoración navideña, manteles, bandejas entre otros) - Adquisición incentivos para los usuarios - Adquisición de colaciones saludables - Y todo lo necesario para cumplir con el objetivo del fondo	\$600.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.01.153** y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar

JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud  
ACC/mrl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados